

## Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional

19 de abril del 2022 **SITUN-OFIC-62-2022** 

M.Sc. Esteban Araya Salazar

Coordinador Comisión Especial para el análisis del nuevo contexto legal, financiero y funcional de la UNA, que posibiliten la sostenibilidad de la institución

Consejo Universitario, Universidad Nacional

Referencia de oficios: UNA-CES-SCU-DICT-010-2022

El firmante ÁLVARO MADRIGAL MORA, mayor, soltero, vecino de Heredia, portador de la cédula de identidad número: uno- cero seis siete cinco-cero nueve ocho siete, en mi condición de Secretario General con Facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma del SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, en vista del oficio número: UNA-CES-SCU-DICT-010-2022 de fecha 23 de marzo del presente año, recibido por el suscrito vía correo electrónico en fecha 02 de abril del 2022, por medio de este acto, en tiempo y forma, procedo a emitir observaciones sobre: "AMPLIACIÓN DE MEDIDAS PRECAUTORIAS IMPLEMENTADAS EN 2021 RELACIONADAS PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA O REDACCIÓN DE LA NORMA DE LOS ARTÍCULOS 24, 26, 34, 46, 71, 110, 113 y TRANSITORIOS 50, 51, 52, 53, 68, 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ACADÉMICA", de la siguiente forma:

Si bien es cierto, la coyuntura económica que atraviesa la Universidad Nacional en este momento y la fiscalización por parte de la Contraloría General de la República, hacen necesarios los ajusten que plantea la Comisión consultante en el Reglamento del Régimen de Carrera Académica, analizada la propuesta considera esta organización que la sujeción del otorgamiento del incentivo salarial sujeto a la disponibilidad presupuestaria debe

contemplarse solo como una medida transitoria en esta coyuntura de incertidumbre financiera, por lo cual, esta no debe adquirir un carácter permanente, en el sentido que, a futuro, la Universidad debe asegurar los recursos suficientes para que el Régimen de Carrera Académica pueda operar sin ninguna restricción, reconociendo y estimulando el crecimiento y desarrollo académica.

## **RECOMENDACIÓN:**

De conformidad con los puntos expuestos en este escrito, esta Organización, apoya parcialmente la propuesta planteada por la Comisión Especial para el análisis del nuevo contexto legal, financiero y funcional de la UNA, recomendando la aprobación en el entendido de que la sujeción del reconocimiento salarial aprobado a la disponibilidad presupuestaria es de carácter transitorio debido a la coyuntura que actualmente atravesamos y más bien, es requerido que la Institución asegure el presupuesto suficiente para el buen funcionamiento del Régimen de Carrera Académica.



Álvaro Madrigal Mora Secretaría General Adjunta Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional-SITUN